

Ayudas Destinadas a Canarias Emigrantes Retornados

Solicitud De Subvención Directa Para Atender Las Situaciones De Extraordinaria Necesidad De Los Españoles Retornados (Pago Único), De La Dirección General De Emigración:

▪ **Beneficiarios:**

- Españoles retornados o hijos de españoles retornados.
- Ser mayor de 18 años.
- Carecer de recursos económicos.
- No haber transcurrido más de nueve meses del traslado definitivo a España.

▪ **Documentación:**

- Fotocopia del Pasaporte Español.
- Fotocopia del D.N.I., del/la solicitante.
- Certificado de empadronamiento del Ayuntamiento.
- Certificado de convivencia.
- Baja Consular.
- Partida Literal de Nacimiento.
- Billete de avión.
- Acreditar la Residencia en el extranjero un mínimo de cinco años (Baja Consular, Inscripción Consulado, Documentos de Trabajo, Documentos de Estudios,...)
- Declaración Jurada de carecer de medios económicos de subsistencia.
- Informe Social de la Trabajadora Social municipal.

Ayudas Económicas A Los Emigrantes Canarias Retornados Para El Año 2.009 (Comisionado De Acción Exterior). Plazo 30 De Junio De 2.009:

▪ **Requisitos de los beneficiarios:**

- Haber nacido en Canarias, o en su caso, que alguno de los progenitores haya nacido en Canarias.
- Haber nacido antes del año 1965 (Tener 45 ó mas años).
- Haber tenido su lugar de residencia en el extranjero y haber trabajado al menos durante dos años en el exterior, desde la última salida de España.
- No haber transcurrido más de dos años desde el traslado definitivo a Canarias.
- No disponer de suficientes recursos económicos.
- No estar incursas en ninguna de las circunstancias determinantes de la imposibilidad de obtener la condición de beneficiarios de subvenciones, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social.

▪ **Documentación:**

- Copia compulsada del D.N.I. o Pasaporte en vigor del/la solicitante de la ayuda.
- Documentación acreditativa del lugar de nacimiento de alguno de sus progenitores, si el/la solicitante, no hubiera nacido en Canarias.
- Documentación acreditativa de los ingresos y rentas que se perciban por el/la solicitante y los otros miembros de la unidad familiar, aportándose asimismo, en su caso, la justificación de las ayudas reconocidas por otras entidades públicas o privadas, con indicación de su cuantía. En su defecto se aportará declaración responsable de carecer de medios económicos suficientes para afrontar la situación de necesidad alegada.
- Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento del municipio donde reside el/la solicitante.
- Documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con la seguridad social.
- Baja Consular del solicitante.
- Tarjeta de demandante de empleo para los solicitantes que se encuentren en edad laboral.
- Alta de terceros en el sistema informático contable de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Informe Social, expedido por los Servicios Sociales de la Corporación local de residencia.